

FECHA: 15/02/2023

EXPEDIENTE Nº: 274/2008

ID TÍTULO: 2501204

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

Unibasq, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y el “Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario”, aprobado en la reunión de REACU de 17 de enero de 2022, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado. Dado que estas modificaciones se han tramitado utilizando el aplicativo del Ministerio de Universidades sin estar este adaptado al RD 822/2021, en la Memoria objeto de evaluación se ha incluido información requerida en la regulación anterior, que no se debe incluir con el nuevo marco regulador o que se debe incluir en otra perspectiva. Los comentarios que se incluyen en este informe se deben por tanto contextualizar en ese sentido. La Agencia recomienda que una vez que el aplicativo esté adaptado la Universidad actualice el contenido de la Memoria relacionado con las modificaciones notificadas.

De acuerdo con el artículo 33 del RD 822/2021, los centros universitarios acreditados institucionalmente, junto a la propuesta de modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, deben presentar un informe motivado realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad sobre la adecuación académica y normativa de dichas modificaciones. Asimismo, en el artículo 31 de este mismo Real Decreto se indica que las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de la calidad. Estos informes realizados por el Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro o de la universidad no han sido aportados y, por consiguiente, Unibasq en el momento de realizar este informe, no ha podido tener en consideración primordialmente estos informes tal como establece el RD 822/2021.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq y se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la “Descripción del cambio” notificada por la Universidad en el “Formulario de modificaciones”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos

señalados en el “Formulario de modificaciones”, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en dicho documento.

Modificación notificada por la Universidad:

“Actualización del plan de estudios, con incremento de número de plazas y adaptación al RD 822/2021.”

Valoración:

En el año 2013 la Universidad de Deusto presentó el cambio del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

"Cambio del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: las totales son 450, distribuidas en los dos centros de impartición de la siguiente manera: 250 en el campus de Bilbao y 200 en el campus de Donostia-San Sebastián."

ANECA emitió Informe Favorable el 20/03/2013 en relación con esta modificación. Al ser una actualización de la información que consta en la memoria y una modificación aceptada previamente no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado la información.”

Valoración:

En relación con el cambio notificado en la distribución de créditos en el título, se proponen 102 créditos obligatorios y 66 créditos optativos. Adicionalmente, 6 créditos de TFG y 6 créditos de prácticas externas. En definitiva, la formación obligatoria decrece en 12 créditos que pasan a ser optativos. La formación básica establece los fundamentos necesarios sobre matemáticas, derecho, economía y empresa. La formación obligatoria se centra en contenidos principales sobre gestión y dirección de empresas. La formación optativa permite profundizar en la gestión de distintas áreas funcionales de la empresa, además de facilitar la posibilidad de desarrollar competencias en espacios de trabajos reales (formación dual) o, alternativamente, participar en programas de movilidad internacional. La distribución se considera pertinente y consistente con la descripción general del plan de estudios que se aporta.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado el link a las normas de permanencia.”

Valoración:

El cambio relacionado con la actualización del enlace de normas de permanencia es un aspecto que no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se han realizado las adaptaciones necesarias al RD 822/2021 (ámbito de conocimiento, principales objetivos formativos del título, estructuras curriculares específicas, perfiles fundamentales de egreso, resultados del proceso de formación y aprendizaje).”

Valoración:

La Universidad informa que, atendiendo a las indicaciones del RD 822/2021, ha incluido información sobre el ámbito de conocimiento al que se adscribe, principales objetivos formativos del título, estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos, perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y resultados del proceso de formación y aprendizaje.

La Universidad indica que el ámbito de conocimiento al que se adscribe el Grado es “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”. Se acepta la modificación.

En relación con el cambio notificado en los principales objetivos formativos del título, la versión propuesta se considera pertinente. El foco está en aportar conocimientos, competencias y habilidades para gestionar empresas de forma viable y sostenible en el corto, medio y largo plazo. Esto implica capacidades de análisis y diagnóstico de la situación y tendencias, toma de decisiones en las distintas áreas funcionales de un proyecto empresarial, y de implantación y seguimiento de estrategias y líneas de actuación.

La Universidad notifica modificaciones que afectan a la Mención Dual del título. El diseño del total de créditos del Proyecto Formativo Común que está previsto que se desarrollen en una entidad colaboradora (empresa, organización, institución o administración) es compatible con el cumplimiento del requisito porcentual de créditos para el Plan de Estudios establecido por el RD 822/2021 y el Protocolo de REACU “Protocolo de evaluación para la inclusión de la Mención Dual”. Se acepta la modificación.

En relación con el cambio notificado en Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas, se considera pertinente. El perfil de egreso se centra en la preparación para asumir funciones directivas y de gestión en empresas y organizaciones en general. Se pone énfasis en los valores éticos, en el alcance internacional y en la familiaridad con la realidad empresarial.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha incluido el comentario "No procede".”

Valoración:

La Universidad indica que, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se han especificado los principales resultados de aprendizaje que adquiere el estudiantado del grado, tanto transversales como específicos. En ambos casos se proponen resultados de aprendizaje del título, que se desglosan a su vez en resultados de aprendizaje de las materias. Estos últimos, corresponden a conocimientos, habilidades y competencias apropiados y deseables en el título propuesto. En particular, los resultados específicos se centran en una orientación estratégica, la gestión de recursos y proyectos, las capacidades analíticas, la solvencia en procesos de transformación y cambio, y la orientación sostenible y de valor compartido.

Tal como establece el Protocolo de REACU “Protocolo de evaluación para la inclusión de la Mención Dual” se han definido los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar. Se ha podido comprobar que en la memoria presentada con las modificaciones propuestas se han incluido los resultados de aprendizaje donde procede.

Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión, incluyendo los criterios de admisión a la mención dual.”

Valoración:

Los cambios relacionados con los requisitos de acceso y criterios de admisión se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.”

Valoración:

En el año 2020 la Universidad de Deusto presentó la modificación de la “Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo (en vigor a partir del 18 de febrero de 2017). Unibasq emitió Informe Favorable el 12/05/2020 en relación con esta modificación. Al ser una actualización de la información que consta en la memoria y una modificación aceptada previamente no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado la descripción del plan de estudios, lo que afecta a los distintos epígrafes del apartado 5.”

Valoración:

En relación con la modificación realizada en el plan de estudios, la distribución de créditos en módulos y materias, así como su tipología, se consideran adecuadamente justificadas. Igualmente, la correspondencia con resultados de aprendizaje transversales y específicos. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado el listado de actividades formativas”

Valoración:

Los cambios relacionados con el listado de actividades formativas se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado el listado de metodologías docentes.”

Valoración:

Los cambios relacionados con el listado de metodologías docentes se consideran

adecuados. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado el listado de sistemas de evaluación.”

Valoración:

Los cambios relacionados con el listado de sistemas de evaluación se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado la descripción de módulos, materias y asignaturas”.

Valoración:

Los cambios relacionados con la descripción de módulos, materias y asignaturas son coherentes con las modificaciones del plan de estudios y los contenidos se consideran apropiados. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se han actualizado los datos de profesorado.”

Valoración:

Los cambios relacionados con el profesorado son coherentes con las modificaciones del plan de estudios y los contenidos se consideran apropiados. El peso relativo de profesores doctores y profesoras doctoras crece. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se han actualizado los datos de otros recursos humanos.”

Valoración:

Los cambios relacionados con los recursos humanos no docentes se consideran apropiados. No se aprecian limitaciones relevantes que pongan en duda la viabilidad de la titulación. Tanto los recursos transversales por campus, como los recursos específicos de la titulación

se consideran suficientes. Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se han actualizado los datos e información sobre recursos materiales y servicios disponibles.”

Valoración:

Se acepta la modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

“Se ha actualizado el link al sistema de garantía de calidad de la facultad.”

Valoración:

El cambio relacionado con la actualización del enlace es un aspecto que no requiere de evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

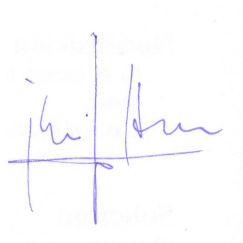
“Se ha incorporado el cronograma de implantación.”

Valoración:

Se aceptan los cambios sobre el cronograma de implantación.

Vitoria, a 15/02/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Iñaki Heras', is written over a faint grid background.

Iñaki Heras